

serán admitidos y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, adjuntándose con ésta el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Valencia, plaza del Doctor Torrens, número 1, segunda planta, puerta 8, finca registral número 23.061, inscripción primera, tomo 1.009, libro 235, sección tercera Ruzafa, folio 52, inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia número 4.

Tasada en 12.900.000 (doce millones novecientos mil) pesetas.

2. Local comercial sito en Valencia, calle Luis Oliag, número 22, bajo, finca número 14.431, inscripción segunda, tomo 879, libro 160, folio 9, sección Ruzafa, inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Valencia.

Valorada en 6.400.000 (seis millones cuatrocientas mil) pesetas.

3. Vivienda sita en la calle Salvador Giner, número 4, cuarto, finca 2.209, tomo 1.458, libro 32, sección Serranos, folio 142, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia.

Tasada en 7.250.000 (siete millones doscientas cincuenta mil) pesetas.

4. Vivienda sita en Puebla de Farnals-playa, calle Carabelas, número 3, edificio «Lord», puerta 31, finca número 3.104, inscripción tercera, tomo 1.401, libro 83, inscrita al Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada en 8.800.000 (ocho millones ochocientos mil) pesetas.

Alicante, 23 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—63.811.

AMPOSTA

Edicto

Don Raúl Sanjuán López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 169/2000-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don Julián Ortega Bonfill, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2001, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2001, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno sita en término municipal de San Carlos de la Rápita, partida Cenieta o Codoñol y domicilio catastral al paseo Marítimo, 58, de superficie 827 metros cuadrados. Dentro de la finca existe construida una casa, tipo chalé, compuesta de planta baja y una alta con cubierta de tejado en forma de pendientes. Consta de una vivienda por planta, distribuidas interiormente en varias dependencias; la planta baja ocupa una superficie construida de 109,00 metros cuadrados y la alta, a la que se accede por medio de escaleras exteriores, de 107 metros cuadrados, que linda en sus cuatro vientos con el terreno de la parcela sobre la que se asienta. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta al tomo 3.582 del archivo, libro 202 de San Carlos de la Rápita, al folio 122 vuelto, finca número 13.632. Tasada a efectos de subasta en la suma de 27.852.442 pesetas.

Amposta, 19 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—63.606.

ARCHIDONA

Edicto

Doña María Remedios Gálvez Cano, como Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Archidona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial con el número 92/2000, a instancia de doña Elena Segovia Luque, representada por el Procurador señor Checa Sevilla, contra don Juan José Agudo Muñoz, el cual se emplaza al mismo a fin de que en el plazo de veinte días se persone en autos y conteste a la demanda, bajo la prevención de que de no verificarlo será declarado en rebeldía parándole por ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al citado demandado expido el presente en Archidona a 9 de octubre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—63.128.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María del Rocío Montes Rosado, Juez de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/2000, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de

Ahorros de Castilla-La Mancha contra Promociones y Construcciones Anjo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 280-0000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma del lugar, fecha y hora del remate, y ello para el caso de no ser posible la notificación personal prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que sacan a subasta y su valor

Veinticinco viviendas unifamiliares, tipo B, todas al tomo 452, libro 39 de Mombeltrán, fincas comprendidas de la 4.905 a la 4.929, ambas inclusive. Al sitio de Los Chapales.

Arenas de San Pedro, 25 de octubre de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—63.629.

BARCELONA

Edicto

Don Rodrigo Arenas Ávila, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1998-D, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Cardoner Blanch y «Marieta Textil, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-